



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 217-2023-MDK/A.

Kimbiri, 31 de agosto de 2023.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 214-2023-MDK/A, de fecha 29 de agosto de 2023, sobre la delegación de atribuciones políticas de alcalde al regidor Nelson Jorge Guzmán Quintero, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la misma ley;

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local, por lo que, goza de personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con las leyes y normas establecidas, y en concordancia con la Constitución Política del Estado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 214-2023-MDK/A, de fecha 29 de agosto de 2023, se resolvió delegar las atribuciones políticas de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Kimbiri al regidor Nelson Jorge Guzmán Quintero, los días 31 de agosto y 01 de setiembre del presente año;

Que, es de precisar que el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, por diversos motivos no llegó a hacer efectivo el viaje previsto a la ciudad de Lima, a fin de sostener reuniones con los diversos ministerios, por lo que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 20° inciso 6) y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha, la delegación de atribuciones políticas de Alcalde, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 214-2023-MDK/A, de fecha 29 de agosto de 2023;

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, efectúe la publicación del presente acto resolutivo en la página web institucional (<https://www.gob.pe/munikimbiri>).

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente resolución al Gerente Municipal, a las Gerencias de Línea, Direcciones y demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

